



FeSP
Servicios
Públicos

Castilla y León



Mujer e Igualdad

UGT consigue el reconocimiento de una pensión de orfandad para los hijos de una mujer asesinada por su ex marido

UGT ha reclamado al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) un cambio de criterio para la concesión de pensiones de orfandad a los hijos menores de edad de las víctimas mortales de violencia de género después de ganarle un juicio ante TSJ de Andalucía por el que se ha reconocido esta prestación a los niños de una mujer asesinada por su marido.

Para UGT este caso pone una vez más de manifiesto la situación de desprotección en la que quedan los hijos de las víctimas de violencia machista porque en demasiadas ocasiones son los tribunales lo que tienen que corregir a las administraciones que como había hecho en este caso el INSS niegan esta prestación a los menores que se han quedado a expensas de que algún familiar quiera hacerse cargo de ellos.

Por ello, UGT exige:

- *Un cambio de criterio en el INSS para la concesión de pensiones de orfandad a los menores víctimas de violencia de género*
- *Reclama la creación de un fondo estatal para la atención de estos niños*
- *Exige un Pacto de Estado que proteja realmente a las mujeres y a sus hijas e hijos.*

Fonsi Bonafonte Calama
Secretaria de Mujer e Igualdad
FeSP – UGT Castilla y León

